

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado, siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 56

Sábado 7 de marzo de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Adquisición anual de artículos

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 del actual mes, se publica un anuncio de concurso para contratar el suministro de los artículos que a continuación se reseñan, necesarios en los Centros Benéfico-Proporcionales, durante el ejercicio de 1964, cuyos importes respectivos de adquisición exceden de 500.000 pesetas.

Dichos artículos se entregarán mensualmente, con excepción de la carne y leche de vaca, a petición de los señores directores de los referidos Centros.

Los pliegos-oferta para este concurso, cerrados y lacrados a voluntad del licitador, se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro de las horas de oficina, o sea, de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio respectivo en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegrados con seis pesetas en pólizas del Estado, un timbre provincial de seis pesetas y otro de igual cuantía de la Mutualidad.

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán este concurso, se hallan de manifiesto a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la propia Corporación.

Juntamente con la oferta se incluirá una declaración en la que el

licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Con el pliego-oferta formulado conforme al modelo que se indica al final, se incluirá, asimismo, el justificante de depósito provisional constituido, indispensable para tomar parte en el concurso, conforme a la cuantía que se señala a continuación, donde también se expresa el importe de la fianza definitiva a constituir por cada artículo en caso de adjudicación.

En este pliego, también, se incluirá el justificante de la industria ejercida y el carnet de Identidad.

La apertura y publicidad de las ofertas presentadas, se verificará el siguiente día hábil de aquel en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto. Dicha apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a las trece horas, ante la Mesa constituida por el señor presidente o diputado en quien delegue y el señor secretario general de la Corporación que dará fe del acto, pasando dichas ofertas seguidamente a informe de los servicios competentes de la Corporación, quien formulará la oportuna propuesta de adjudicación, conforme determina el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación, y una vez conocido por la Autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas que procedan, dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha de apertura, o se declarará

desierto el concurso si ninguna de dichas ofertas cumplen las condiciones técnicas ya fijadas.

El contrato que pueda derivarse de este concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura, por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento en el precio contratado, ni indemnización por ningún motivo, salvo que lo ordene concretamente alguna disposición superior.

Los artículos que han de adquirirse son los siguientes:

54.000 kilogramos de carne de vaca. Fianza provisional, 29.700 pesetas; definitiva, 58.400 pesetas.

129.660 kilogramos de harina de trigo. Fianza provisional, 22.560,90 pesetas; definitiva, 45.121,80 pesetas.

128.940 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 15.472,80 pesetas; definitiva, 30.945,60 pesetas.

340.000 kilogramos de patatas. Fianza provisional, 10.880 pesetas; definitiva, 21.760 pesetas.

17.800 kilogramos de pescadilla grande. Fianza provisional, 12.816 pesetas; definitiva, 25.632 pesetas.

680.000 kilogramos de carbón antracita. Fianza provisional, 22.814 pesetas; definitiva, 45.528 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, tales como anuncios en el *Boletín Oficial del Estado*, "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como también los derechos del notario en la formación de escritura pública, liquidación de derechos reales y todo otro cualquier impuesto o gravamen que pueda exigir el artículo adjudicado

hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos o Palacio de la Diputación, donde únicamente se considerarán recibidos. Estos gastos se calcularán en proporción al coste del artículo adjudicado.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bastante, a costa del licitador, por el señor secretario general de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición dentro del sobre.

El licitador que acuda a este concurso en nombre de alguna sociedad, deberá, también, presentar una certificación conforme al modelo que se inserta al final.

Se considera indispensable, siempre que la clase de los artículos lo permita, la presentación de una muestra, con arreglo a la cual se efectuará el suministro del artículo adjudicado.

En lo no previsto por el pliego de condiciones técnicas y administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente y lo determinado por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos que hubiere de exigir el correspondiente recibo, deberá entregar a tal efecto, un timbre móvil de cincuenta céntimos.

Valladolid, 6 de marzo de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéfico-Provinciales dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a suministrar al... (aquí el Establecimiento o Establecimientos), hasta el día 31 de diciembre de 1964,... (aquí la cantidad del artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), comprometiéndose, igualmente, a cumplir todas las condiciones generales del contrato.

(Fecha y firma)

#### DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, apartado 3.º, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de artículos de alimentación y consumo durante el año de 1964, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, conforme a lo determinado en los artículos 5 y 6 de citado Reglamento.

(Fecha y firma del licitador)

#### MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don... (director gerente o consejero delegado o cargo análogo de la Empresa...)

Certifico: Que en la Empresa... no forma parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, ni otra persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 1964, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955 y para que surta efecto ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante)

922

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Valentín Saravia Barrigón, calle Evaristo San Miguel, 21, Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del arroyo «Pedro Juncal», en término municipal de Mucientes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mucientes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.873).

Valladolid, 18 de febrero de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Avarez Ruiz.

666—713

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### BOBADILLA DEL CAMPO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 3 de marzo de 1964.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

874—714

##### BUSTILLO DE CHAVES

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 28 de febrero de 1964. El alcalde, Benito Tartilán.

781—715

##### EL CAMPLILO

Quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, correspondientes al año actual, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

El Campillo, 2 de marzo de 1964.—El alcalde, Celestino Martín.

835—716

##### FOMPEDRAZA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fompedraza, 29 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

836—717

### FONTIHOYUELO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fontihoyuelo, 2 de marzo de 1964.—El alcalde, Amelio Pardo.

857—718

### GERIA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Geria, 28 de febrero de 1964.—El alcalde, Donato Olmedo.

785—719

### LA PARRILLA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, el mismo se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

La Parrilla, 29 de febrero de 1964.—El alcalde, P. O. (ilegible).

810—720

### PEDROSA DEL REY

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 3 de marzo de 1964.—El alcalde, J. Alonso.

849—721

### POZUELO DE LA ORDEN

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1963, ésta se encuentra expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 28 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

871—722

### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 28 de febrero de 1964.—El alcalde, Adrián Pérez.

839—723

### SALVADOR DE ZAPARDIEL

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 29 de febrero de 1964.—El alcalde, A. Sánchez.

875—724

### SAN LLORENTE

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, se halla espuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Llorente, 2 de marzo de 1964.—El alcalde, Hipólito Espino.

853—725

### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1963, ésta se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 27 de febrero de 1964.—El alcalde, S. Santos.

840—726

### TORRELOBATON

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelobatón, 2 de marzo de 1964.—El alcalde, J. M. Izquierdo.

848—727

### TUDELA DE DUERO

Habiéndose solicitado por «La Unión Resinera Española», S. A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinación en el monte 78 denominado «Pozuelo y Raposeras», de los propios de este Municipio, realizado en el año forestal de 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener

algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tudela de Duero, 26 de febrero de 1964. El alcalde, M. Martín.

790—728

### URONES DE CASTROPONCE

Habiéndose practicado la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1963, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 29 de febrero de 1964.—El alcalde accidental, Pablo Velasco Fernández.

850—729

### VALVERDE DE CAMPOS

A efectos de oír reclamaciones está expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Valverde de Campos, 29 de febrero de 1964.—El alcalde, Sofronio Blando.

827—730

### VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de dotación de agua al grupo escolar y pavimentación de la calzada inmediata a éste, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 29 de febrero de 1964.—El alcalde, Sofronio Blanco.

828—731

### VILLABAÑEZ

Arobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de créditos número 1, con cargo al superávit de la última liquidación del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 29 de febrero de 1964.—El alcalde, Félix J. de Fuente.

852—732

### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regir la subas-

ta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera titulada «El Pedrón», se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villalar de los Comuneros, 2 de marzo de 1964.—El alcalde, F. Calvo Casasola.  
851—733

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

##### Subastas de pastos

A las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas que a continuación se indican y bajo el tipo de licitación que a cada una de ellas se hace constar:

«Guadaña», «Juncal», «Prado de las Vacas» y «Molineras»: ciento diez mil pesetas anuales.

«El Bosque» y la «Ballesta»: cincuenta y cinco mil pesetas anuales.

«Corro de la Fuente» y «Cuérnago de San Miguel»: cinco mil pesetas anuales.

La duración del aprovechamiento será de cuatro años.

Fianza provisional el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Villalar de los Comuneros, 2 de marzo de 1964.—El alcalde, F. Calvo Casasola.  
865—734

#### VILLALON DE CAMPOS

##### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Miguel Quintero Hernández, vecino de esta localidad, solicitud para establecer un taller mecánico en este término municipal, en finca lindante con la carretera de Palencia a León, kilómetro 55, por el presente se hace saber, que quienes se consideren afectados de algún modo por la nueva «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación correspondiente presentada con dicha petición puede ser examinada en días y horas hábiles, durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villalón de Campos, 5 de marzo de 1964.—El alcalde accidental, A. González Arana.

876—735

#### VILLAMURIEL DE CAMPOS

Efectuadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 2 de marzo de 1964.—El alcalde, F. Pérez.

872—736

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

###### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio, promovido por don Siro Cernuda Alonso, vecino de Zaratán, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre una finca rústica sita en este término municipal, pago de «San Agustín», se cita por la presente a los causahabientes de doña María Cruz Cernuda Herreo, que a su vez lo es de la titular de la inscripción contradictoria doña Vicenta Herrero Cernuda, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción pretendida, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, José Cuevas.

884—737

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar-González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 67 de 1964, se sigue

expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen García González, hija de Eduardo y de Carmen, natural de Burgos y domiciliada últimamente en Valladolid, en donde tuvo lugar su óbito, en estado de viuda, el día 29 de diciembre de 1963, sin que dejara sucesión.

Que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Joaquina García González y sus sobrinos de igual vínculo llamados Eduardo, Fernando, María de los Angeles y María del Carmen García España y doña María del Carmen, doña María del Rosario y don Eduardo Torres García, así como doña María del Carmen, don Eduardo, doña Amelia, don Francisco, don Fernando, doña María Inocencia y don Ignacio García Montes.

Y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que los que la solicitan, a fin de que en el término de treinta días contados al siguiente de la publicación o inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez Escolar-González.—El secretario, Angel Mingo.

883—738

#### MEDINA DEL CAMPO

##### REQUISITORIA

Lozano García, Ramón; (a) «El Peña», de 24 años, soltero, gitano, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valladolid, vecino que fue de esta villa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en término de cinco días, con el fin de serle notificado el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud del sumario número 20 de 1964, sobre lesiones, que se le sigue, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a la Policía en general procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción, Manuel Pérez-Minayo.—El secretario, Eulalio Hernández.

879

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL